



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° 434 /2009

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP, SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO, DEL GRUPO TECNICO EQUIPO MECIP; Y SE DESIGNA AL DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Asunción, 5 de junio de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N°: 962/2008, que en su Art. 2° aprueba y adopta el Modelo Standard de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

La Resolución N°:425/2008 de la Contraloría General de la República "Por la cual se establece y adopta EL Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades públicas del Paraguay - mecip como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la contraloría general de la república", y

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,

RESUELVE:

Art. 1° Adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco regulador del Sistema de Control Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.

Art. 2° Integrar el Grupo de Trabajo del Nivel Directivo conforme a la siguiente nómina:

Prof. Dr. Carlos Fernández Gadea	Decano
Prof. Dr. Antonio Fretes	Vice Decano
Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión	Miembro del Consejo Directivo y Coordinador General de Cursos de Postgrado
Prof. Abog. Osvaldo E. González Ferreira	Secretario de la Facultad
Abog. Enrique Espinola	Asesor Jurídico
Prof. Econ. Felipe Huerta Delgado	Director Administrativo Financiero
Prof. Dr. Oscar Bogado Fleitas	Director Académico y Director de Instituto de Derecho Aeronáutico
Lic. Andresa Rojas de Canclini	Giradora
Abog. Gustavo Martínez	Auditor Interno
Prof. Abog. Angel Yubero Aponte	Director de Bibliotecas
Prof. Dr. Celso Castillo	Director de Extensión Universitaria
Prof. Dr. Santiago Adán Brizuela Servín	Coordinador de la Dirección de Asistencia Legal y Director Filial Quiindy
Prof. Dr. Victor Fretes Ferreira	Director Filial Benjamín Aceval y Coordinador del Dpto. de Escalafonamiento de Profesores

000134



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° 731 /2009

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP, SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO, DEL GRUPO TECNICO EQUIPO MECIP; Y SE DESIGNA AL DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

-2-

Prof. Dr. Julio Perez Peña	Director Filial Pedro Juan Caballero
Prof. Dr. Elizardo Monges	Director Filial Coronel Oviedo
Prof. Dr. José María Salinas	Director Filial San Juan Bautista Misiones
Prof. Dr. Fernando Benítez	Director Filial San Pedro del Ycuamandyyú
Prof. Dr. Ramón Martínez Caimen	Director de la Filial Caacupé

Art. 3° Asignar al Equipo del Nivel Directivo las funciones de organizar, coordinar e implementar en todos sus términos la estructura normativa del MECIP.

Art. 4° Integrar el Grupo Técnico, Equipo MECIP, conforme a la siguiente nómina:

Prof. Dr. Luis Fernando Sosa Centurión	Miembro del Consejo Directivo y Coordinador General de Cursos de Postgrado
Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira	Secretario de la Facultad
Econ. Felipe Huerta Delgado	Director Administrativo y Financiero
Prof. Dr. Oscar Bogado Fleitas	Director Académico
Abog. Gustavo Martínez	Auditor Interno
Lic. Andresa Rojas de Canclini	Giradora
Abog. Angel Yubero Aponte	Director de Bibliotecas

Art. 5° Asignar al Grupo Técnico las siguientes funciones

- Realizar un diagnostico del Control Interno de la Institución
- Definir la Estrategia para la implementación del MECIP
- Determinar responsabilidades de los integrantes del Equipo MECIP
- Establecer el cronograma de reuniones para la elaboración del Manual de Ética
- Elaborar el detalle de requerimientos para la Implementación del MECIP
- Preparar el Plan de Mejoramiento Institucional y elevarlo a consideración del Equipo Nivel Directivo.
- Establecer plazos para la realización de seguimientos para la evaluación del funcionamiento del MECIP en la Institución.

000125



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° 431 /2009

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP, SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO, DEL GRUPO TECNICO EQUIPO MECIP; Y SE DESIGNA AL DIRECTIVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL MECIP EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

-3-

Art. 6° Designar al Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira, Secretario de la Facultad, como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Art. 7° Establecer que los roles y responsabilidades que deberá cumplir el Directivo designado en el Art. 5°, serán los siguientes:

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- e) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- g) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



[Signature]
OSVALDO GONZALEZ F.
Secretario de la Facultad



[Signature]
Dr. CARLOS FERNANDEZ GADEA
Decano

000136